



MENDOZA, 19 DIC 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD N° 13235/14 en el que se tramita la prórroga de Asignación Transitoria de Funciones y su correspondiente *Suplemento por Mayor Responsabilidad* a favor del personal de Apoyo Académico de esta Facultad, a partir del 1 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 37 de la mencionada pieza administrativa, el señor Decano solicita la asignación transitoria de funciones al señor Guido Andrés HERRERA en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que las funciones que realiza el mencionado agente son idénticas a las desempeñadas por el agente Claudio Maximiliano CÓSERES (Chofer de los vehículos de esta Facultad), por lo que oportunamente se convocará dicho cargo a concurso efectivo, con el fin de que dichas tareas sean cubiertas por un solo agente.

Que, a fs. 40, la Comisión de Asuntos No Docentes del Consejo Directivo solicita que el presente trámite se realice por separado, dado que no se trata de una *prórroga* de asignación transitoria de funciones.

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 16 de diciembre de 2014,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

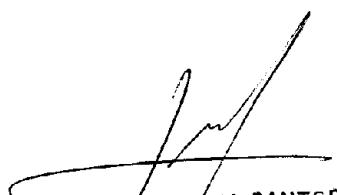
ARTÍCULO 1º.- Asignar transitoriamente las funciones y su correspondiente *Suplemento por Mayor Responsabilidad*, al señor Guido Andrés HERRERA (Legajo n° 30.137) consistente en una suma equivalente a la diferencia entre la categoría 7 que revista y la categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios, con funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad, desde el UNO (1) de enero hasta que se provea por concurso efectivo y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015.

ARTICULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario de esta Facultad-Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 265

F. A.
lo

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DEGANO